



Rectoría 2244898 rectoria@uceva.edu.co	Secretaría General Ext. 128 secregeneral@uceva.edu.co	Vicerrectoría Ext. 127 vicerrectoria@uceva.edu.co	Admisiones y Registro Ext. 107 admisiones@uceva.edu.co	Admón. de Empresas Ext. 108 administracion@uceva.edu.co	
Dpto. de Educación Física Ext. 123 educacion@uceva.edu.co	Contaduría Pública Ext. 132 contaduria@uceva.edu.co	Derecho Ext. 116 derecho@uceva.edu.co	Ingenierías Ext. 110 - 111 ingenierias@uceva.edu.co	Enfermería Ext. 115 enfermeria@uceva.edu.co	Medicina Ext. 106 medicina@uceva.edu.co

ACUERDO No.027 (Noviembre 8 de 2007)

Por el cual se crea un Programa Adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA,
en uso de sus atribuciones legales y las que le confiere el literal c del Artículo 29 de la ley 30 de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 29 de la Ley 30 de 1992, faculta a las Instituciones para crear programas académicos y expedir sus títulos.

Que el desarrollo de las actividades económicas y sociales se han visto motivadas por el proceso de internacionalización de las economías, donde se asumen criterios que facilitan las relaciones internacionales y la práctica de negocios entre países y entre empresas.

Que el Valle del Cauca es una de las zonas de mayor potencialidad para el crecimiento económico, basado en el comercio internacional, por su infraestructura y por su ubicación propicia para el flujo de productos y el ofrecimiento de servicios a los empresarios y consumidores de diferentes zonas productivas del mundo.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Crease el programa de **COMERCIO INTERNACIONAL**, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables, y reglántese el desarrollo del Programa Académico lo mismo que la expedición del título correspondiente.

Parágrafo: Envíese la información pertinente a la CONACES de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2566 de septiembre de 2003.

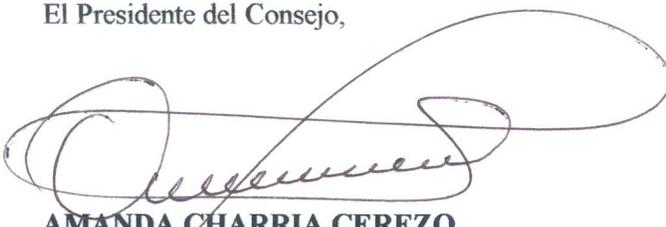
ARTICULO TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Aprobado en sesión verificada del Consejo Directivo, el día 08 de noviembre de dos mil siete (2007)

El Presidente del Consejo,

Secretaria del Consejo,


AMANDA CHARRIA CEREZO

Delegada del Alcalde Municipal


LIMBANIA PEREA DORONSORO

Gloria O.